

D.^a **María Chantal Pérez Hernández**, Directora General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado, con domicilio social en Calle Fonseca, 2, 37002 Salamanca (España), con CIF G- 37331915 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1, Sección 1, Número Nacional 162841, actuando en nombre y representación de la misma conforme al Poder Notarial firmado ante D.^a María del Carmen Vela Fernández, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, el dieciocho de enero de dos mil veintidós, con número de protocolo noventa y tres, y actuando como secretaria de la Asociación, conforme al acuerdo de la Comisión Ejecutiva celebrada el 27 de marzo de 2023

CONSIDERANDO

Que se ha producido una ampliación en el plazo para la presentación de solicitudes a la Convocatoria de becas para cursar el Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia) - 2026, correspondiente a la Línea de Actuación 1 denominada "Formación de Postgrado", y recogida en el Plan de Acción 2024-2026 AUIP, con el fin de asegurar la adecuada coherencia normativa de la convocatoria, se procede a:

MODIFICAR

la Convocatoria del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Manizales (Colombia) - 2026

1. El **punto 5.** de las bases de la convocatoria queda expresado con el siguiente tenor:

5. Acerca del Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud

El programa para el que se podrán solicitar las becas en la presente convocatoria es el Doctorado en Ciencias de la Salud. Se plantea el inicio de las clases entre el 18 y el 29 de agosto de 2026, tiene una duración de 8 semestres, cuenta con cuatro líneas de investigación a saber:

- a) Salud Pública
- b) Funcionamiento y Discapacidad
- c) Biología de la Salud
- d) Actividad Física

El plan de estudios y demás detalles se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.autonoma.edu.co/oferta-academica/doctorados/doctorado-en-ciencias-de-la-salud>

Para hacer la inscripción al Doctorado ingresar al siguiente enlace:

<https://intrauam.autonoma.edu.co/inscripcion/registro/index?pid=8214&programas=posgrados>

2. El **punto 7.** de las bases de la convocatoria queda expresado con el siguiente tenor:

7. Plazo de solicitud

La presente convocatoria estará abierta desde su fecha de publicación hasta el **30 de junio de 2026 a las 23:59 horas (GMT/UTC-5:00)** de Bogotá, Colombia.

3. Los dos últimos párrafos del **punto 10.** de las bases de la convocatoria queda expresados con el siguiente tenor:

10. Resolución

La Resolución Definitiva de concesión de las ayudas será publicada en la página web de la AUIP (www.auip.org) en el plazo máximo del **5 de agosto de 2026.**

A continuación, se indican las **fechas importantes a tener en cuenta en la convocatoria 2026**

Actividad	Fecha límite
Recepción de solicitudes desde la publicación de la convocatoria	30 de junio de 2026
Publicación de la Resolución Provisional	21 de julio de 2026
Aceptación o renuncia a la beca otorgada	26 de julio de 2026
Publicación resolución definitiva por AUIP	5 de agosto de 2026

4. La presente modificación de la convocatoria aplica únicamente en aquellos aspectos objeto de modificación antes mencionados, permaneciendo inalteradas las demás disposiciones en la convocatoria publicada.
5. Y para que así conste y con efectos inmediatos, firmo la presente modificación de la convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a María Chantal Pérez Hernández
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado